

módulo 1

Presentación del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente: áreas y niveles competenciales



- Presentación del Marco y su estructura
 - Definición de competencia digital
 - Áreas de competencia digital y niveles competenciales (A1-C2)
 - Competencias digitales del docente del siglo XXI
-

OBJETIVOS:

- Explicar el significado del concepto “competencia digital”.
- Reconocer las áreas que integran la competencia digital docente y las competencias que las conforman.
- Describir las tres fases y los seis niveles competenciales en que se clasifican cada una de las competencias digitales.

INTRODUCCIÓN

La **tecnología digital** es indispensable en prácticamente cualquier entorno (laboral, académico, económico, cultural, deportivo, científico, social...), transformando así por completo nuestras vidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el ámbito de la educación las tecnologías deben contemplarse como:

- **Objeto de aprendizaje**, al integrar ya la alfabetización básica de toda la ciudadanía en las etapas educativas obligatorias y de educación de adultos y ser un elemento esencial de la capacitación académica y profesional en las enseñanzas postobligatorias.
- **Herramienta** para desarrollar los otros aprendizajes que requieren tanto los docentes como los alumnos.

Ello queda patente en el punto 6 del artículo 111 bis la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece que el Ministerio de Educación y Formación Profesional elaborará y revisará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, los marcos de referencia de la competencia digital que orienten la **formación inicial y permanente** del profesorado.

En ese sentido, la introducción de las tecnologías digitales en las aulas de los centros de enseñanza de los distintos niveles educativos ha tenido lugar **de forma paulatina** y **con resultado desigual**. El uso de la tecnología no ha resultado ser tan generalizado e intensivo como en otras áreas (el ocio o el trabajo, por ejemplo).

Así, se ha encontrado que las tecnologías digitales no han permitido el desarrollo de las competencias del alumnado tanto como se esperaba. Posiblemente, porque no se ha producido un cambio importante y generalizado en el modo de entender **qué pueden aportar las tecnologías en el aprendizaje del alumnado**. Al respecto, podríamos citar que:

- Ofrecen la posibilidad de **personalizar el aprendizaje** y ajustar la intervención y ayuda docente a las necesidades particulares de cada alumno/a.

- Han modificado la **dimensión temporal y espacial del aprendizaje** (cuándo y dónde aprendemos) y, con ello, pueden crearse nuevos vínculos entre los distintos contextos y escenarios de aprendizaje (formal y no formal, dentro y fuera del aula).
- Podrían facilitar la **equidad en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación** (en adelante, TIC), y así reducir la brecha digital en el aula.
- Ayudan a crear experiencias de aprendizaje que integran la **dimensión emocional** y que, por tanto, generan un aprendizaje más significativo, duradero y transferible a un contexto no educativo.

Toma nota

La brecha digital se define como la separación o distancia que existe entre las personas (o colectivos, comunidades, países, etc.) que utilizan las TIC de modo habitual y natural y quienes no tienen acceso a ellas o no saben cómo utilizarlas eficazmente.

Hasta hace muy pocos años, la formación en competencias digitales ha tenido una especificación muy poco desarrollada en sus descriptores de desempeño, ya que no ha existido un marco de referencia común. El proyecto **Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente** nació en **2012** con un doble objetivo:

- Impulsar la **formación del profesorado en el ámbito digital**, incluyendo una propuesta de indicadores de competencia que sean evaluables.
- Ofrecer una referencia descriptiva consensuada que permita la **evaluación y acreditación del nivel de competencia digital** del personal docente.

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente en España no se entiende fuera del contexto delimitado por:

- El Marco Europeo de Competencias Digitales para Ciudadanos (**DigComp**). El DigComp nació en 2013 como marco de referencia para explicar lo que significa ser "competente a nivel digital" y para apoyar el uso seguro, crítico y responsable de la tecnología digital por parte de las **personas en cualquier entorno**. El Dig-Comp ofrece una descripción de los conocimientos, habilidades y actitudes que las personas necesitan para desarrollar su

competencia digital. En DigComp, **cinco áreas de competencia** perfilan lo que implica la competencia digital. Son las siguientes: Búsqueda y gestión de información y datos; Comunicación y colaboración; Creación de contenidos digitales; Seguridad; y Resolución de problemas. Las tres primeras áreas se refieren a las competencias que se pueden percibir en actividades y usos específicos, mientras que las dos últimas áreas son transversales ya que se aplican a cualquier tipo de actividad realizada a través de medios digitales. De cada área depende una serie de competencias, 21 en total. En 2022 se publicó la última actualización, DigComp 2.2.

Puedes descargar el DigComp 2.2 en su versión original en inglés



o en la traducción al español hecha por la asociación Somos Digital



- El Marco Europeo de Competencia Digital para Educadores (**DigCompEdu**). El **DigCompEdu** tiene como objetivo detallar cómo las tecnologías digitales pueden utilizarse para innovar y mejorar la educación y capacitación de las personas. Así pues, proporciona un marco de referencia general para apoyar el desarrollo de competencias digitales específicas para **educadores/as** en **todos los niveles de la educación**, desde la educación infantil hasta la educación superior y para adultos, incluida la educación y capacitación general y profesional, la educación dirigida a la atención de las necesidades especiales y los contextos de aprendizaje no formal.

En la concreción del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente en España intervienen el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** del Gobierno de España, a través del **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado** (en adelante, INTEF), responsables de las **Comunidades Autónomas, personal docente** de todos los niveles educativos, **Universidades, consultorías** independientes y **especialistas**.

1. PRESENTACIÓN DEL MARCO Y SU ESTRUCTURA

1.1 Concepto

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente:

- Es una **adaptación del Marco de competencias digitales para los educadores (DigCompEdu) (2017)**, en cuanto a la estructura y competencias, a la educación formal en el sistema educativo español.
- Recoge del DigCompEdu el **modelo de enseñanza** centrado en que el alumnado alcance un aprendizaje significativo, motivador y pertinente, adaptado a las necesidades y diferencias personales, que le permita adquirir y desarrollar sus competencias de forma progresivamente autónoma trabajando en equipo con sus iguales. Ello, a su vez, implica un desempeño docente basado en la colaboración, en el contexto de una acción coordinada en el centro, con la participación de la comunidad educativa.

Las **ventajas** de adoptar el DigCompEdu radican en:

- La coherencia y cohesión que conlleva el hecho de estar integrado en el mismo marco referencial al que también pertenecen el marco de las organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg) y el de las competencias digitales de la ciudadanía (DigComp).
- Poder aprovechar las investigaciones y herramientas de autorreflexión desarrolladas por la Comisión (ejemplos: SELFIE y SELFIE for teachers o S4T), así como las experiencias en la materia llevadas a cabo en otros países de la Unión Europea.
- Propiciar la convergencia con otros países de la Unión Europea, favoreciendo así el reconocimiento mutuo de titulaciones y la colaboración en el Espacio Europeo de Educación.

1.2 Objeto

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente aspira a **describir las competencias** digitales de cualquier docente de las enseñanzas reguladas en la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, a lo largo de las distintas etapas de su desarrollo profesional, independientemente de la materia o de la etapa o tipo de enseñanza que imparta.

1.3 Evolución

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) ha tenido un breve pero intenso recorrido desde su nacimiento, en el año **2012**, hasta su **última actualización**, que fue aprobada por el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje (GTTA) en la reunión celebrada el 19 de **enero de 2022**, en la que asimismo se decidió elevarla al Pleno de la Conferencia

Toma nota

Respecto al desarrollo digital, las directrices vienen dadas, a nivel europeo, por la Comunicación de la Comisión Europea "Brújula Digital 2030" y, a nivel estatal, por la agenda España Digital 2025 y en el Plan Nacional de Competencias Digitales, publicados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

de Educación para su aprobación. Así se actualiza y renueva el Marco acordado en la Conferencia Sectorial de Educación del 14 de mayo de 2020 y publicado mediante Resolución del 2 de julio de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial en BOE de 13 de julio de 2020.

Para incorporar el conocimiento y la experiencia adquiridos y facilitar la convergencia en la creación en 2025 de un Espacio Europeo de Educación, el MRCDD se alinea en la actualización de 2022 con las propuestas autonómicas, estatales y europeas sobre competencias digitales.

Como se puede apreciar en la siguiente figura, la revisión y modificación de todas las versiones del documento han coincidido con la celebración de distintos eventos y períodos de recogida de apor-

taciones, en que un gran número de profesionales de **diferentes disciplinas** y **especialistas en competencia digital docente**, han reflexionado y valorado las sucesivas versiones en modo borrador, y enriquecido los documentos de trabajo.

2012 > Nacimiento del Proyecto Marco Común de Competencia Digital.
2013 > Publicación de la versión v1.0 del borrador, con propuesta de descriptores.
2014 [Febrero] > Revisión de la versión v1.0 en la "Jornada de Trabajo sobre el Marco Común de Competencia Digital".
2014 [Junio] > Publicación de la versión v2.0 del borrador, a partir de las conclusiones extraídas de la Jornada.
2015 [Octubre] > Traducción al inglés de la versión v2.0 del borrador.
2016 [Mayo] > Ponencia de Competencia Digital Docente. Desarrollo de los descriptores competenciales para cada área y concreción de los seis niveles competenciales.
2016 [Noviembre] > Publicación de la versión v2.1 del borrador.
2016 [Noviembre - Diciembre] > Validación de la versión v2.1 a través de una encuesta en línea a especialistas en competencia digital docente.
2017 [Enero] > Actualización del Marco Común de Competencia Digital y publicación de la nueva versión, que recoge las aportaciones de los/as participantes de la encuesta.
2017 > Recogida de nuevas aportaciones.
2017 [Septiembre] > Nueva versión del Marco Común de Competencia Digital. Supone una modificación de los descriptores competenciales.
2022 [Enero] > Aprobación de la nueva versión del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente por el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje

Cronograma del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente

1.3 Estructura

A. Base legal

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente está estructurado a partir de las funciones que todos los docentes comparten y que se encuentran formuladas en el **artículo 91.1** de la **Ley Orgánica 2/2006**:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.



B. Características estructurales

a. Versión de 2017

NOTA

Dado que el índice oficial del curso sigue basándose conforme al modelo de 2017, reproducimos a continuación el contenido de la versión de 2017 del MRCDD, no sin antes advertir que en un epígrafe posterior analizaremos la última actualización del Modelo, correspondiente a 2022 y que tiene cambios relevantes.

La versión del Marco de 2017 establece que la competencia digital docente se compone de **cinco áreas**, y en cada una de ellas se incluyen competencias, que suman un total de **veintiuna competencias**. Las áreas son:

- Área 1. Información y alfabetización informacional.
- Área 2. Comunicación y colaboración.
- Área 3. Creación de contenidos digitales.
- Área 4. Seguridad.
- Área 5. Resolución de problemas.



Portada del documento Marco Común de Competencia Digital Docente (edición de octubre de 2017), editado por el INTEF

b. Actualización de 2022

Al igual que el DigCompEdu:

- El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) se estructura en **seis** áreas, enfocadas a diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes y que se corresponden con las categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes dentro del marco:
 - Área 1: compromiso profesional.
 - Área 2: contenidos digitales.
 - Área 3: enseñanza y aprendizaje.
 - Área 4: evaluación y retroalimentación.
 - Área 5: empoderamiento del alumnado.
 - Área 6: desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Cada una de las seis áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente se organiza en **tres bloques**:
 - Competencias **profesionales** de los docentes: indispensables y complementaria a las competencias específicas de la profesión.
 - Competencias **pedagógicas** de los docentes: centradas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, en aquello que define y diferencia el ejercicio de la profesión docente.
 - Competencias docentes para el desarrollo de la competencia digital del **alumnado**: son competencias pedagógicas del profesorado aplicadas a la consecución de los objetivos de aprendizaje relacionados con el desarrollo de la competencia digital de los alumnos.

Asimismo, el **modelo de progresión** del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente se estructura en **tres etapas** identificadas por una letra (A, B y C), cada una de las cuales contempla **dos niveles**, identificados mediante un número (1 y 2). De este modo, se puede identificar mediante una escala que se inicia con el nivel A1 hasta el nivel superior, C2, el nivel de competencia de un/a docente en **cada una de las competencias digitales** integradas en las diferentes áreas competenciales que hemos enunciado anteriormente.